

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Marco Antonio de Peña M., queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en disponibilidad, sin disfrute de sueldo,, mientras dure en su actual posición internacional de Director de la Oficina de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos en República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.233, que nombra al Sr. Francisco Anselmo Guzmán, Cónsul General de la República en Montreal.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 233

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Francisco Anselmo Guzmán, queda designado Cónsul General de la República en Montreal, Canadá, en sustitución del señor Daniel González Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN